



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

## RESOLUCIÓN CNEE-68-2018

Guatemala, 26 de abril 2018

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, aprobó el Informe de Costos Mayoristas, correspondiente al período comprendido del uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil diecinueve, del cual se derivan los precios base anuales de energía y potencia que se trasladan a tarifas en el presente ajuste tarifario.

#### CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa**, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Devolver resultante es de Q.65,176.39, a favor de los Usuarios; mismo que la Distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del **1 de mayo de 2018 al 31 de julio de 2018**, el Ajuste Trimestral equivalente a -0.023066

Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 2,825,625 kWh.

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del **1 de mayo de 2018 al 31 de octubre de 2018**, así: A) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Baja Tensión (FACDBT) es de 1.121737; B) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Media Tensión (FACDMT) es de 1.188811; C) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para Usuarios de Baja Tensión (FACFBT) es de 1.169456; D) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para Usuarios de Media Tensión (FACFMT) es de 1.169456 y, E) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.257439.

I.III. Los Precios de Energía y Potencia a aplicar para el cálculo tarifario del período comprendido del **1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019** son los siguientes:

Precio	Valores	Unidades	Definición
PEST	0.785529	Q/kWh	Precio Base de Energía de Tarifa No Social
PPST	54.669693	Q/kW	Precio Base de Potencia de Tarifa No Social
PEST <sub>BTS</sub>	0.785529	Q/kWh	Precio Base de Energía Tarifa BTS
PEST <sub>AP</sub>	0.785529	Q/kWh	Precio Base de Energía Tarifa Alumbrado Público
PEST <sub>BTDFP</sub>	0.785529	Q/kWh	Precio Base de Energía Tarifa Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta
PEST <sub>BTDP</sub>	0.785529	Q/kWh	Precio Base de Energía Tarifa Baja Tensión con Demanda en Punta
PEST <sub>MTDFP</sub>	0.785529	Q/kWh	Precio Base de Energía Tarifa Media Tensión con Demanda Fuera de Punta
PEST <sub>MTDP</sub>	0.785529	Q/kWh	Precio Base de Energía Tarifa Media Tensión con Demanda en Punta
PEST <sub>PUNTA</sub>	0.785529	Q/kWh	Precio Base de Energía en Banda Punta
PEST <sub>INTERMEDIA</sub>	0.785529	Q/kWh	Precio Base de Energía en Banda Intermedia
PEST <sub>VALLE</sub>	0.785529	Q/kWh	Precio Base de Energía en Banda Valle

I.IV. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de mayo de 2018 al 31 de julio de 2018** son los siguientes:

<b>Baja Tensión Simple (BTS)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	14.646860
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.298388
<b>Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	336.877768
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.869635
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	44.010584
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	50.739927
<b>Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	336.877768
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.869635

Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	30.588293
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	34.058709
<b>Baja Tensión Horaria (BTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	336.877768
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.869635
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.869635
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.869635
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.024823
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	54.512946
<b>Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1171.748756
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.785433
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	30.015911
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	19.353296
<b>Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1171.748756
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.785433
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	36.442161
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	24.247987
<b>Media Tensión Horaria (MTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1171.748756
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.785433
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.785433
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.785433
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.008830
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	26.621187
<b>Tarifa Alumbrado Público (AP)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.345565
<b>Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.104025
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.104025
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.104025
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	93.845729
<b>Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.022295
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.022295



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.022295
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	28.074979

I.V. Los Cargos por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del **1 de mayo de 2018 al 31 de octubre de 2018**, son los siguientes: A) CACYRBTs\_m = 138.56 Quetzales, B) CACYRBTD-BTH\_m = 415.69 Quetzales, y C) CACYRMTD-MTH\_m = 1,247.06 Quetzales.

I.VI. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.026912% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de mayo de 2018 al 31 de julio de 2018**.

II. La Distribuidora, no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, podrá en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinan que se incluyeron cargos a favor o en contra de la Distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**

**Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos**  
Presidente



**Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco**  
Director

**Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas**  
Secretaria General

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

*Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas*  
Secretaria General



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

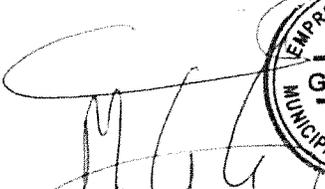
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

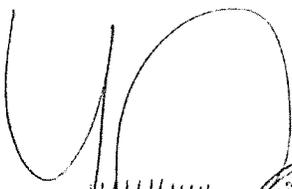
Sitio web: [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Jalapa, siendo las 16 horas con 02 minutos del día **veintisiete de abril de dos mil dieciocho**, en **Calle Final Tránsito Rojas Final y 8ª. avenida zona 1, Barrio La Democracia, Jalapa, Jalapa**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-68-2018** del **veintiséis de abril de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa**, por medio de cédula de notificación que entrego a Marvin Giovanni Gómez Gudiel, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

  
(f) Notificado



  
(f) Notificador



Doc.: GJ-ProyResolDir-2902

Exp.: GTA-18-88

**AL**



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Jalapa, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día **veintisiete de abril de dos mil dieciocho**, en **Calle Final Transito Rojas Final y 8ª. avenida zona 1, Barrio La Democracia, Jalapa, Jalapa**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-68-2018** del **veintiséis de abril de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa**, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (\_\_\_) – NO (\_\_\_) firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador



ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 36780344**

**TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA**  
NIT: 3037029-9  
14 AV. 4-11, ZONA 12. GUATEMALA  
PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3289

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO: **CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL DESTINATARIO	
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD Tel. 2290-8000		EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE JALAPA CALLE TRANSITO ROJAS FINAL 8-11 Z.1 BARRIO LA DEMOCRACIA JALAPA	
CODIGO ORIGEN		COBERTURA EXTRA	CODIGO DESTINO
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO
Resolución 68-2018			BUA-3364
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO
1	4		
REMITENTE		RECIBIDO POR	FECHA
			27/4/18